

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO**

*Aprobación definitiva del expediente nº 2/90 de modificación y Habilitación de Créditos* III C.1286

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente número 2/90 de modificación y habilitación de créditos en el Presupuesto General vigente, que ofrece el siguiente resumen:

- Importe de las obligaciones: 22.147.779 Pts.
- Atenciones insuficientemente dotadas ..... 20.704.791 Pts.
- Atenciones no dotadas en Presupuesto ..... 1.442.988 Pts.
- Procedencia de los fondos: 22.147.779 Pts.
- Modificaciones de Ingresos ..... 6.187.932 Pts.
- Transferencias ..... 4.300.000 Pts.
- Parte del Superávit de 1989 ..... 11.959.847 Pts.

El Presupuesto, resumido por capítulos, queda de la siguiente forma tras la modificación y habilitación de créditos nº 2/90:

INGRESOS		GASTOS	
I .....	99.043.000	I .....	163.209.881
II .....	33.749.000	II .....	135.505.196
III .....	98.581.000	III .....	32.280.587
IV .....	129.090.258	IV .....	36.066.080
V .....	25.174.000	VI .....	123.382.129
VII .....	11.343.923	IX .....	28.405.232
IX .....	109.908.077		
	506.889.258		518.849.105

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.  
Alfaro, 4 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE AUTOL**

*Expropiación forzosa para la ejecución de las obras de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Autol* III.C.1281

Expropiación forzosa para la ejecución de las obras de "Estación Depuradora de Aguas Residuales de Autol". Señalamiento de la fecha para el acta previa a la ocupación urgente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954, se va a proceder a levantar acta previa a la ocupación de las obras de "Estación Depuradora de Aguas Residuales de Autol", en las fechas que a continuación se indican:

PARCELA	POL.	PARAJE	PROPIETARIO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	DIA	HORA
688	3	El Juncal	Ezquerro Martínez, Francisca	1.001	24-9-90	10
689	3	El Juncal	Cuevas Ezquerro, Luisa	2.183	24-9-90	10
690	3	El Juncal	Martínez Ezquerro, Félix	1.996	24-9-90	10
1051	3	El Juncal	Ezquerro Baroja, José	920	24-9-90	10
1052	3	El Juncal	Sáenz de I. Martínez, Hilario	850	24-9-90	10
1053	3	El Juncal	Varea Arnedo, José Luis	880	24-9-90	10
1054	3	El Juncal	Ezquerro Pérez, José	990	24-9-90	10
1061	3	El Juncal	Ezquerro Pérez José	833	24-9-90	10
1062	3	El Juncal	Varea Arnedo, José Luis	1.000	24-9-90	10
1063	3	El Juncal	Sáenz de I. Martínez, Hilario	1.010	24-9-90	10
1064	3	El Juncal	Ezquerro Baroja, José	1.120	24-9-90	11
1065	3	El Juncal	Martínez Ezquerro, Julia	1.180	24-9-90	11
1066	3	El Juncal	Ezquerro Sáenz, Francisca	1.280	24-9-90	11
1067	3	El Juncal	Ezquerro Martínez, Julia	990	24-9-90	11
1068	3	El Juncal	Ezquerro Sáenz, Francisca	940	24-9-90	11
1088	3	El Juncal	Ezquerro Sigüenza, Pablo	930	24-9-90	11
1089	3	El Juncal	Calleja Jiménez, José	1.010	24-9-90	11
1090	3	El Juncal	Calleja Jiménez, José	1.180	24-9-90	11
1091	3	El Juncal	Ezquerro Sigüenza, Pablo	1.200	24-9-90	11
1092	3	El Juncal	Baroja Ezquerro, Angeles	1.180	24-9-90	11
1093	3	El Juncal	Ezquerro Martínez, Francisca	975	24-9-90	12
1095 A,B	3	El Juncal	Baroja Ezquerro, Angeles	86 + 120	24-9-90	12
110 A,B,C	3	El Juncal	Ezquerro González, Joaquín	520 + 820 + 910	24-9-90	12
1138 A,B	3	El Juncal	Hernández Ezquerro, M <sup>a</sup> Ang.	890 + 90	24-9-90	12
1139 A,B	3	El Juncal	Ezquerro Sáenz, Trinidad	1.100	24-9-90	12
1140	3	El Juncal	Hernández Ezquerro, M <sup>a</sup> Ang.	1.120	24-9-90	12
1141	3	El Juncal	Ezquerro Sáenz, Trinidad	1.100	24-9-90	12
1142	3	El Juncal	Municipio	1.100		
1143	3	El Juncal	Ezquerro González, Victoria	1.120	24-9-90	12
1144	3	El Juncal	Calleja Jiménez, José	1.640	24-9-90	12
1145	3	El Juncal	Ezquerro González, Victoria	1.040	24-9-90	12
1146	3	El Juncal	Ezquerro Pérez, Eliseo	4.460	24-9-90	12
1152	3	El Juncal	Sáenz de I. Martínez, Hilario	2.180	24-9-90	12
1153 A,B	3	El Juncal	Ezquerro Baroja, M <sup>a</sup> Ang.	1.580 + 380	24-9-90	12
1154 A,B	3	El Juncal	Ezquerro, António	1.860 + 400	24-9-90	12
2046	3	El Juncal	Ezquerro Martínez, Jesús	985	24-9-90	12
2047	3	El Juncal	Cuevas Ezquerro, Luisa	1.128	24-9-90	12
2048	3	El Juncal	Cuevas Ezquerro, Luisa	1.067	24-9-90	12

En el día y hora señalados, constituidos en el lugar de ubicación de la finca, el Alcalde, los propietarios y demás interesados que concurran al acto, se levantará un acta con la descripción del bien a expropiar, haciendo constar cuantos datos sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
En Autol, a 5 de Septiembre de 1990.— El Alcalde, José Gonzalez Pascual.

*Exposición pública del avance de las Normas Subsidiarias*  
III.C.1280

El Pleno del Ayuntamiento de Autol que presido, en sesión de 31-8-90, acordó que los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias, realizados por los Arquitectos D. Juan Carlos Merino Alvarez y D. Miguel Ángel Prieto Echegaray, han adquirido el suficiente grado de desarrollo que permita formular los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, por lo que se exponen al público los trabajos, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Autol, a 5 de Septiembre de 1990.— El Alcalde, José Gonzalez Pascual.

**AYUNTAMIENTO DE BEZARES**

*Acuerdo inicial de incorporación del Municipio de Bezares a la Mancomunidad del Najerilla* III.C.1282

Acuerdo inicial de incorporación del Municipio de Bezares a la Mancomunidad del Najerilla.

El Ayuntamiento de Bezares, en sesión plenaria celebrada el día 15-08-90, ha acordado solicitar la incorporación del referido Municipio como miembro de pleno derecho de la Mancomunidad del Najerilla aceptando íntegramente el contenido de los Estatutos de ésta, cuyo texto se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 72 de 17 de Junio de 1989.

Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En Bezares, a 5 de Septiembre de 1990.— El Alcalde, Andrés Najera Ibañez.

**AYUNTAMIENTO DE CORNAGO**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1990* III.C.1287

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cornago, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Agosto de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaria municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Cornago, a 5 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ENTRENA**

*Rectificación de error en el anuncio de contribuciones especiales para la financiación de la obra de Pavimentación de aceras de Avda. La Rioja* III.C.1276

Advertido error en el Anuncio de Contribuciones Especiales para la financiación de la obra de Pavimentación de aceras de Avda. La Rioja, publicado en la página 1814 del Boletín Oficial de La Rioja núm. 95 del día 4 de Agosto de 1990, queda subsanado de la forma siguiente:

Donde dice "... el coste soportado de la obra se fija en la cantidad de 3.938.501 pts., equivalente al 85% del coste soportado..."

Debe decir "... el coste soportado de la obra se fija en la cantidad de 3.938.501 pts., y la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.347.726 pts., equivalente al 85% del coste soportado..."

En Entrena, a 4 de Septiembre de 1990.— El Alcalde, Jose Luis Rodriguez Untoria.

**AYUNTAMIENTO DE EZCARAY**

*Aprobación inicial del Estudio de Detalle en el solar de la Residencia de ancianos en Ezcaray* III.C.1277

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria del día 17 de Agosto de 1990, acordó: